



DECRETA N°

1232

NEUQUEN,

28 AGO 1989

VISTO:

El Expediente N° 3153-M-1989 y las Ordenes de Pedidos N°s. 02014 y 02013 -Serie C-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de // elementos para fotografía con destino a la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría General; atento lo cual se realizó Concurso de Precios N° 134/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 09-08-89, a las 11,30 horas;

Que por Informe N° 106/89 la Dirección de Compras y Contrataciones comunica que no se presentaron ofertas en el Concurso de referencia;

Que atento a ello, se procedió a efectuar un Segundo Llamado para el día 16-08-89 a las 9,30 horas; expidiéndose a fs.28/29 la Comisión de / preadjudicación aconsejando desestimar la oferta presentada para todos los // renglones por la firma VIDEO FOTOS TRINI (única oferente), por no cumplir con el Artículo 2°) incisos b), c), d) f) y g) de las Cláusulas Particulares y Generales; declarando desiertos todos los renglones;

Que a fs.32 la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo opina que debería adjudicarse a la única firma oferente, previa // firma de la documentación base de la contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Segundo Llamado;

Que se cuenta con el V°B° del Señor Subsecretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 134/89 -Segundo Llamado-, a - - - - - la firma VIDEO FOTOS TRINI, los renglones N°s. 1 al 7, en la suma total de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (A 137.500,00); / de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Coordinación y Control / Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, / con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.11 - P.P.01/7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN